

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 313 Martes 26 de diciembre de 2017

Sec. IV. Pág. 93523

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**75603** *GRANADA* 

**EDICTO** 

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C..

## **ANUNCIA**

- 1°.- Que en el procedimiento número 822/2017, con NIG 1808742120170032349 por auto de 18/12/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NEURON BIOPHARMA.S.A. con CIF A-18758300 y domicilio social en calle Avicena, n.º 4 de Granada, NEURON BIOLABS SL con cif B-85966265 y domicilio social en calle Blanca de Navarra de Madrid y NEOL BIOSOLUTIONS S A, CIF A-18998627 con domicilio en calle Blanca de Navarra, n.º 7 de Madrid.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Mir y Romero Asesores Mercantiles SLP con cif B- 18981738, domicilio en calle Pedro Antonio de Alarcón, 34, 2.º de Granada, tfno 958/250366-958/259704 fax 958254907, E-mail concurso822-17@miryromero.com. Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la LC designa como persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: Don Miguel Romero Sánchez, abogado y titulado mercantil, con domicilio y dirección electrónica el antes indicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092323-1